

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2019-00377

En atención a la solicitud que antecede, se remite a lo decidido en auto del cuatro de noviembre de 2020 en el cual se dispuso dejar las medidas cautelares por cuenta del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín para el proceso que allí cursa con radicado 2020-00041 (cfr. Archivo 2).

Con todo, a pesar de que se diligenciaron los oficios ordenados en dicho proveído (archivo 3), dado que no se verifica la inscripción de los mismos en el certificado de tradición aportado -el cual se encuentra actualizado- se ordena remitir de nuevo tales comunicaciones a las entidades a quién corresponde.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afe90ccc0996bec70064367e145d5c177c06c49b82e0978dae678ce8671633f6

Documento generado en 19/04/2021 12:17:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**